



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/G1-0170/11/19

Oficio Nº: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/4604/2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 02 de diciembre de 2019

DESPACHADO 0 3 DIC 2019

BEATRIZ CANDELARIA MOGUEL LLANO

Vista su solicitud de remisiones forestates recibida el 27 de Noviembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/084/2016 de fecha 12 de Enero de 2016 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, | Folios | Folio | Folio | Folio de | Folio de |
|--|-------------|---------|-------|------------------|----------------|
| Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | solicitados | inicial | final | imprenta inicial | imprenta final |
| P.P. El Caracol, Cintalapa, N-07-017-CAR-001/16, Semillas, Pinus oocarpa, | 5 | 15 | 19 | 22117434 | 22117438 |
| (Pino), 74.000 Kilogramos | | | | | |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII de Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

Y RECURSOS NATURALES

C. MARICELA ANA YADIRA ÁLVAREZ PREZACION FEDERAL

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00794 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".
Ing. Ines Aredondo Hernandez.- Encargado de la PROFEPA en Chiapas- Ciudad

C.c.e.p. Ing. José Rafael Ramos Moreno. - Prestador de Servicios Técnicos Forestales y Responsable del Aprovechamiento.

VALIDACIÓN #3 Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0170/11/19

MAYAQ/CASL/aso





5a Poniente Norte No. 1207 Col. Barrio Niño de Atocha, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Tels: (961) 617 50 02; www.gob.mx/semarnat

1 de





DELEGACIÓN FEDERAL EN CHIAPAS UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

COMPARECENCIA PERSONAL

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, del estado de Chiapas siendo las 12:43 horas del día 05 de Diciembre del año 2019, estando presente en las Oficinas que ocupa la Delegación Federal de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado, Ubicada en 5ª. Calle poniente norte no. 1207, Barrio Niño de Atocha. C.P. 29037, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas el C. CARLOS ENRIQUE COUTIÑO MOGUEL, persona autorizada para oír y recibir notificaciones de BEATRIZ CANDELARIA MOGUEL LLANO, en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, tiene debidamente acreditada su personalidad en las actuaciones del presente expediente 07/G1-0170/11/19 e identificándose en este acto a través de credencial de elector número 1865052173975, expedidas a su nombre por el Instituto Nacional Electoral, comparecen para darse por notificado del oficio número 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/4604/2019 de fecha 02 de diciembre del 2019, emitido por la C. Maricela Ana Yadira Álvarez Ortiz, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en Chiapas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, contenida en 01 foja útil, con formatos del folio 22117434 al 22117438 lo anterior de conformidad con los principios de economía, celeridad, eficacia, legalidad, publicidad y buena fe, que rigen la actuación administrativa, establecidos en el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los dispuesto en las fracciones I y II del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativo; teniéndose precisamente como fecha de notificación la asentada en la presente cedula de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar. ---- - - - -

Asimismo, recibe **oficio número 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/4604/2019,** con la presente cédula de notificación por comparecencia personal.

GEORGINA E. CASTRO FONSECA

Espacio de Contacto Ciudadano

c. CARLOS ENRIQUE COUTIÑO MOGUEL, persona autorizada para oír y recibir notificaciones de BEATRIZ CANDELARIA MOGUEL LLANO.

5ª. Poniente Norte # 1207, Barrio Niño de Atochña, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29030 Teléfono: (961) 900 www.gob.mx/semarnat